

DE LA PRESUNTA CRÓNICA A LA AUTOBIOGRAFÍA: FERNANDO
DE ACEVEDO, PRESIDENTE DE CASTILLA BAJOS
LOS FELIPES III Y IV

[ENG] *From alleged chronicle to autobiography: Fernando de Acevedo, president of
Castile under Philip III and IV*

Fecha de recepción: 6 octubre 2025 / Fecha de aceptación: 5 diciembre 2025

JULIÁN GÓMEZ DE MAYA
Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Jurídicos (Fundación Universitat)
(España)
gomezdemaya@um.es
ORCID: 0000-0002-0143-2134
DOI: 10.12800/vg.21.8

Resumen: El presente artículo acomete una lectura contextualizada de las memorias familiares y personales de quien fuera último presidente de Castilla bajo Felipe III y, por breve lapso, primero con Felipe IV: Fernando de Acevedo, indagando en sus móviles y propósitos tanto autorales como en lo general relativos a su postura vital y en cuanto a repúblico.

Palabras clave: Fernando de Acevedo, Consejo de Castilla, Austrias menores, validos, memoriografía.

Abstract: This article undertakes a contextualized reading of the family and personal memoirs of the last president of Castile under Philip III and, for a brief period, the first under Philip IV: Fernando de Acevedo, investigating his motives and intentions, both the authorial ones and the vital ones in general and as a statesman.

Keywords: Fernando de Acevedo, Council of Castile, lesser Habsburgs, favorites, memorography.



1. LAS REGLAS DEL JUEGO Y UNA BARAJA DE INTENCIONES

Corría el año 1923 cuando el sacerdote cántabro e historiador peritísimo en montañeses linajes Mateo Escagedo Salmón (1880-1934) preparaba para la imprenta su traslado de cierto manuscrito de la colección Gayangos, esa en su mayor porción arrebañadura de desamortizaciones, perteneciente a la Biblioteca Nacional. Cuarteado, lo fue dando al público entre dicho año y 1927 por mediación o en sucesivas entregas del *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo*¹, que editaba y edita hoy ya más que centenario la sociedad que luce igualmente el mismo nombre del descomunal filólogo. La antepuesta introducción, que funciona como exordio galeato, aparte de desenredarnos genealogías —si no enredárnoslas en torno, por su complejidad excusable—, le arrima la justificación de que, aun reconociéndolo “un libro más, de los infinitos que han visto la luz pública y que nos cuentan las vicisitudes españolas del siglo XVII”, su lectura o consulta habrá de parecer harto útil “para el estudio de la historia de los Felipes de la casa de Austria, y de modo especial para todo el reino del III y parte del IV [...]”, pues al narrarse desigualmente en él “[...] las biografías de los Acebedos [...] por el Arzobispo de Burgos, el menor de los hermanos, [...] en primera persona [...] es interesantísima para ilustrar algunos acontecimientos de los reinados de Felipe III y IV”² avandichos, primeros Austrias *menores*, lo cual, más que apreciación personal, deriva no sé si del propósito o aplacamiento del propio autor, Fernando de Acevedo y González (1573-1629), quien de entrada había ya juzgado su *Biografía de los Acebedos* como “[...] parte mui amena y Instructiva de la Historia del Señor Phelipe 3.º y toca algo de la de Phelipe segundo y Phelipe cuarto; todo muy digno de leerse, y de advertencia a los Palaciegos y Cortesanos”³, como lo era él en grado sumo, más que impuesto y bien posicionado para cualesquier atestiguamiento y amonestación. A estos hipotéticos beneficiarios, que cabría identificar con la hueste de los repúblicos, prosigue luego el exhumador prologuista

¹ ESCAGEDO SALMÓN, M., «Los Acebedos», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* V.2 (IV/VI-1923), pp. 142-157; V.3 (VII/IX-1923), pp. 270-278; V.4 (X/XII-1923), pp. 361-366; VI.2 (IV/VI-1924), pp. 108-124; VI.3 (VII/IX-1924), pp. 224-241; VII.1 (I/III-1925), pp. 50-64; VII.2 (IV/VI-1925), pp. 181-188; VII.3 (VII/IX-1925), pp. 211-224; VIII.1 (I/III-1926), pp. 15-29; VIII.2 (IV/VI-1926), pp. 156-162; VIII.3 (VII/IX-1926), pp. 243-263; VIII.4 (X/XII-1926), pp. 333-342; IX.1 (I/III-1927), pp. 72-80; IX.2 (IV/VI-1927), pp. 144-192.

² *Ivi.*, V.2, p. 143 (‘Prólogo’).

³ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», en Escagedo Salmón, M., «Los Acebedos», cit., V.2, p. 150.

sumándoles en su presentación ese gremio de mistagogos de Clío que es el suyo propio, por lo menos de afición, al ponderar en cuánta medida el texto “[...] nos da a conocer algunos detalles de la vida íntima de la corte y de los menguados políticos de su tiempo, conocimiento que siempre será provechoso al historiador y al político”⁴; pues bien, de más a más, a tales profesionales por nada descabellado título podrán todavía asociarse los juristas, en vista del jugo que con la mayor productividad terminaba por extraer a esta obra el hispanista pictón Jean-Marc Pelorson en su estudio sobre los ejercientes en la Castilla del primer cuarto de la decimoséptima centuria⁵, con incursiones incluso en terrenos de la caracteriología. Y, zapando en esta veta alternativa, tal viene a ser el empleo que *grosso modo*, reducido en verdad no poco el visor, pretendo darle ahora en las páginas que siguen.

De partida, todo invita a adherirse al parecer de Escagedo sobre esta crónica familiar, “[...] que yo creo escrita por el Arzobispo de Burgos, el menor de los hermanos, porque a poco de empezar a contar su vida habla en primera persona”⁶, si bien no por incurrir en descuido, *lapsus calami* que alternase tal cual vez con la circumspecta y preferente tercera, sino que da en mudar su planteamiento sistemático llegado un punto⁷, un temprano punto, *a poco de empezar* (y a tiempo de designársele presidente de Castilla, vigésimo octavo en la cuenta⁸), mas no tanto como para no haber explotado tan engañoso resguardo con miras a entonar a su sabor y aun a todo pasto las propias loas. Y *quod scripsi, scripsi!* Mucho más mesurado en lo sucesivo, hablando desde un *yo* autoral, hasta suponiendo que este indicio no nos asistiese, todavía pudiera abonarse sin precipitación el barrunto del editor literario, que Pelorson tampoco duda en dar por bueno⁹ mientras que hace vacilar, sin otra sugerencia o aclaración, a Vilar Berrogain ante “[...] unas

⁴ ESCAGEDO SALMÓN, M., «Los Acebedos», cit., V.2, p. 144 (‘Prólogo’).

⁵ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, trad. M. Villanueva Salas, Junta de Castilla y León, Valladolid 2008, pp. 68, 151-152, 231, 490-492, 507, 516.

⁶ ESCAGEDO SALMÓN, M., «Los Acebedos», cit., V.2, p. 143 (‘Prólogo’).

⁷ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VI.3, p. 238.

⁸ MARTÍNEZ BARA, J. A., «Don Fernando de Acevedo, Felipe IV y el problema morisco en 1621», en *En la España Medieval* 3 (1982), p. 50.

⁹ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 151.



extrañas, y no sabemos si apócrifas *Memorias*”¹⁰: la superior prolijidad asignada a este Acevedo y al relato de sus trabajos y sus días en comparación con el resto de hermanos, incluso con el mayor y algo más exitoso o laureado a manos de la fortuna, apuntaría al igual hacia don Fernando.

Un desbroce de presupuestos, esquemas y designios nos ha de desconcertar, ya a los lances de recibo, como faena ímproba. Esa renuencia de primeras al *Acevedo me fecit* o al *et ego dico tibi* se revela tal vez maña o estrategia para eludir el trabajo de otra composición en que las virtudes tresmanen discretamente de los hechos narrados, si es que el escritor no se sintió inhábil para su forja; o acaso este procedimiento se antojase pobretón, mezquinamente bruñido, al no explicitar unas prendas cuyo alarde importa en extremo; después, en el curso de la redacción, quizás recapacitó al percibir frase a frase que el esfuerzo contentivo de la natural, espontánea expresión subjetiva superaba lo que traía calculado..., a costo teóricamente de cohibirse ya en el alabancioso pavoneo (de haberlo hecho, pues tamaña enmienda mal se materializará en cuanto reste, a cada paso en la boca el reverbero de su franqueza, humildad, paciencia, desprendimiento...). O bien, dado el instante en que se aviene al cambio de registro, apenas electo a la presidencia de Castilla, ya no le hiciera falta mayor lustramiento que el de suyo deparado por el señero cargo; o incluso le interesase virar algunos grados hacia las confesiones, en giro que no pasa inadvertido a Pelorson¹¹, quien, empero, a propósito de esta potencialidad, de este rendimiento usufructuable por la politología historicista, y aun reconociendo *consistentes* sus apuntes y retrospecciones, pasa adelante avalorando que, “con todo, esta autobiografía es muy decepcionante. No tiene la envergadura de un testamento político, nada comparable a las *Memorias* de Richelieu, por ejemplo”¹², ante lo cual, *en ese dominio de los análisis y de las soluciones políticas* cree detectar un *horizonte estrecho y rutinario*, como que las reflexiones “[...] del jurista eclesiástico Don Fernando Acevedo —a pesar de ser el segundo personaje del Estado— nos han parecido hartamente decepcionantes (con

¹⁰ VILAR BERROGAIN, J., «Conciencia nacional y conciencia económica: datos sobre la vida y la obra del doctor Sancho de Moncada», introducción a Moncada, S. de, *Restauración política de España*, ed. id., Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1974, p. 17.

¹¹ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., pp. 151-152, 492.

¹² *Ivi*, pp. 152, 491.

independencia de su interés documental)”¹³. Cada lector podrá de ello juzgar —y juzgará diversamente, sin duda— a la luz de sus particulares expectativas e inclinaciones.

La autobiografía pretendidamente objetivada en la tercera persona verbal, a modo de noticias para la historia —para *hacer* la historia—, desarrolla una ramificación menor, en cuanto a prolificidad, del género, al tiempo que enrevesa a menudo peculiares intrínquilis, *problemas de pacto, de voz y de perspectiva*¹⁴, que se confabulan para desafiar al lector o al estudioso cuando el motivo u objeto no queda expreso (a través de un carácter oficial o asépticamente académico, pongamos por caso), pues sus alcances rebasarán entonces el plano del escogimiento técnico, de la mera alternativa estilística, para nutrirse de más hondas implicaciones intencionales, como una suerte de expediente “[...] que permite eludir lo que cada una de las dos presentaciones tiene inevitablemente de [...] parcial”¹⁵, la de concepción historial y la de compromiso memoriográfico: por ejemplo, aquí, en la muestra de Acevedo, la alteridad impostada en tercera persona facilita el sahumero de incienso sobre sí mismo y, una vez suficientemente cubierta esta sentida urgencia que convenía objetivar todo lo agible, se desdobra la focalización del conjunto en una primera persona que parecería allanarle el discurso autodiegético con cierta carga o virtud fehaciente. A vista de águila, el avezado Lejeune teorizó, no obstante, alrededor de cómo, en última instancia, “el uso de la tercera persona induce un juego de figuras que no son fundamentalmente diferentes de las que acompañan al uso de la primera”¹⁶, relativamente y con sometimiento, por descontado, a poliédrica batería de matices o puntualizaciones, desarrollo mollar de ese su armazón perspectivo, y es que la misma necesidad que le determina e impele a la apertura de diferenciado capítulo —y tampoco el menor en amplitud— dentro de su celeberrimo ensayo sobre este género literario da la impresión de desmentir o al menos rehacer en algún modo semejante aserto, operativo entonces más bien en un plano de fecunda hipótesis de trabajo. Comoquiera, el ejemplar ahora atendido, con su bífida factura, escapa quizás a planteamientos estilísticos muy en sordina, suscitando la sospecha de que responde a otros cálculos de orden más maniobrero: la comparación de resultados entre el artificio —la *manera*— de sus

¹³ *Ivi*, p. 516.

¹⁴ LEJEUNE, P., *El pacto autobiográfico y otros estudios*, trad. A. Torrent, A. González Loureiro, Megazul-Endymion, Madrid 1994, p. 90.

¹⁵ *Ivi*, p. 108.

¹⁶ *Ivi*, p. 97.



arranques, en los que todavía no ha propuesto ningún *pacto autobiográfico*, y el que luego, llegado ese punto repentino (a mitad de episodio; es más: en realidad, un punto y coma de por medio¹⁷), se acaba prefiriendo —ya sobre la mesa ese *pacto* o *contrato* retórico que nos apresuramos todos a aplicar retroactivo—, salta con chillona iridiscencia a los ojos del lector. Por cierto, que mal pudiera ofrecer la clave de dicha cesura el no extenderse de corrido esta relación, el hecho de que, de acuerdo con Pelorson, “Fernando de Acevedo redactó sus Memorias a intervalos espaciados, consignando de vez en cuando la fecha en que retomaba la pluma”¹⁸, toda vez que aquella remodulación discursiva se nos cruza *nel mezzo del cammin...* Tales sucesivas acometidas reflejan *lato sensu* la forma de diario o —quizás, mejor— una meditación más o menos cíclica, un balance periodificado, bien aptas, por lo demás, para acusar sus mudas de intento y replanteos tácticos, para ofrecer salida a cualquier corrección del tiro, como es el caso.

Por supuesto, afronta el memorialista la escritura echando por delante toda la aurisecularmente esperable orfebrería de su “[...] solar tan antiguo, quanto lo es la misma tierra y merindad, que es antes de la perdida de España; fueron siempre los Dueños de esta casa, lexitimos, y verdaderos Señores de su apellido, hombres de mucho valor y christiandad, piadosos, prudentes, defensores de la republica bienhechores, y abrigadores de Pobres”, aportando a la sociedad “[...] muchos y mui valerosos hombres, en Armas, Letras, Gobierno, Christiandad, y Prudencia, y tubieron haciendas mui bastantes para sustentarse asi y a otros Paniaguados, lucir y resplandecer en ocasiones que se las ofrecieron”¹⁹, tantos como para permitirle incontinenti abrir con ufanía el catálogo de sus generaciones y semblanzas familiares. Con semejante aparato nos da cuenta y razón de esas sus linajudas raíces —*de familia distinguida, aunque no rica*²⁰— en la merindad de Trasmiera (comarca, asomada al Cantábrico, de los Nueve Valles de las Asturias de Santillana), que a la postre lo habían hecho menor de “[...] 11 hijos varones, sin haver hembra alguna; los 7 se gozaron poco, porque murieron mui niños y asi solo quedaron vivos 4 que fueron, Juan Bautista el mayor; Francisco el segundo, Juan el tercero, y

¹⁷ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VI.3, pp. 237-238.

¹⁸ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 151.

¹⁹ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., V.2, pp. 151-152.

²⁰ LOPERRÁEZ CORVALÁN, J., *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus preladados*, Imprenta Real, Madrid 1788, t. I, p. 472.

Fernando el cuarto”²¹, huérfanos pronto de padre también: entre 1555 y 1608, la vida del primogénito, doctor *in utroque iure*, le llevó a capellán regio y canónigo en León y Toledo, a obispo de Valladolid en 1601 y patriarca de las Indias en 1606, a inquisidor general en 1603 y presidente del Consejo de Castilla el solo año de su muerte; el siguiente (“[...] de esta Casa [...] el que siempre ha guardado sus paredes”²²) llegó a merino mayor de su terruño trasmerano; el penúltimo, del hábito de Santiago, a alguacil mayor del Santo Oficio y gobernador del principado de Asturias. También —no escamoteemos el cálido envés de tan estrepitosa fachada— ha de reconocerse, a la verdad, en esa frondosidad del árbol familiar, bien enraizada al *solar tan antiguo*, junto al relumbrón heráldico, otro componente vincular, de constitutiva pertenencia, anidado a su benéfica sombra, exacta antípoda ya del descarrío solipsista (paradójica, pero nada sorprendentemente, tan gregario: pasaje hacia el estatismo²³ de nuestra ya metamodernidad a galope tendido, al cabo *muchedumbre de gentes colecticias*²⁴ todos, en cabalgada hacia qué despeñadero de grosera intranscendencia apenas semoviente. *Suum cuique tribuere*.

Se preguntará el mismo Pelorson, ante esta relación hológrafa o la de Gregorio López de Tovar (1547-1636), solo muy recientemente publicada en su integridad²⁵: “¿qué uso pensaban hacer estos hombres de sus manuscritos, cuyo tono es con frecuencia encomiástico? ¿Mostrarlo solamente a algunos allegados más cercanos?”²⁶: algo de esto hay —y lo hay tan explícito cual se verá—, mas no solo. Al respecto y para excusarse de su concierto de autobombo solista echa mano Acevedo de parecido arbitrio al de su relevo en la presidencia Contreras (aunque muy lejano de la unción, casi gazmoña, que este apuesta por conferir a su *hacimiento de gracias*²⁷), cuando nos trae a los ojos cómo “no es mi fin vanidad ni satisfacción propia sino confusión de berme favorecido de ambas

²¹ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., V.2, p. 155.

²² *Ivi*, VI.2, p. 119.

²³ CHESTERTON, G. K., *Historia de la familia: sobre el único Estado que crea y ama a sus propios ciudadanos*, ed. D. Ahlquist, trad. A. Pimentel, Rialp, Madrid 2023, pp. 65-66.

²⁴ MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles*, Librería Católica de San José, Madrid 1880, t. III, p. 833.

²⁵ LÓPEZ DE TOVAR, G., *Vida y memorias*, ed. J. Gómez de Maya, Dykinson, Madrid 2023, cuya persona recibe liminarmente o cuenta con cierta «Iluminación del licenciado don Gregorio de Tovar», en *Ibidem*, pp. 9-22.

²⁶ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 151.

²⁷ Cfr. nota 95.



Magestades sin merecerlo, pero Dios [...]”²⁸ ante todo, siendo así que “el principal intento que tiene quien escribe este papel (no es con animo de desbanecer ni ser causa para que los que son de este honrrado tronco se entumescan, ni ensoverbezcan, sino para que den infinitas gracias a Nuestro Señor que les hizo tantas mercedes en la tierra) y esto les debe vastar, para no ultrajar, ni menospreciar a nadie” —germen de toda agitación descontentadiza y subversiva—, “antes vien alegrarse y regocijarse semejantes partes, y consolar y amar a los que no las tubiesen, encaminandole por el camino de la discreción, prudencia y blandura, para que no se irrite contra lo que el no pudo escoger”²⁹, en lo cual, ya que mal resuenen prologales y leidísimos ecos lazarillescos, con ellos se pudieran útilmente confrontar, “[...] porque consideren los que heredaron nobles estados cuán poco se les debe, pues Fortuna fue con ellos parcial”, en tanto *contraria* a otros, pero a quienes, aparte de esa vitanda *irritación*, aún les cabría el efugio de salir *con fuerza y maña remando a buen puerto*³⁰... Mas a él se le hace ocasión para traer al retortero, antes que ardides, recursos o fortalezas, otra danza menos lucida de vanidades y miserias. Junto a ello, invoca la conveniencia de dejar testimonios y credenciales a la Historia: lo escrito “[...] en este Memorial es como confesion mia, y despertador por no dejarme dormir con el olvido de tanto como tengo [...]”³¹ vivido o averiguado allá en el puente de mando, piloto al timón del reino, “y porque este christiano linaxe, casto, modesto y no vanaglorioso, de las circunstancias de este papel, saque para imprimir lo que sea necesario, con todas sus particularidades, el de mano, se quede en el Archivo de esta Casa, para que allí le hallen todos los que quisieren saver lo que contiene, y aprovecharse de el, y seguir tantas, y tan buenas pisadas como quedan declaradas”; mas no enfrena ahí el vuelo de su expectante envío “y si hubiere algun historiador savio y prudente, que quiera escribir y sacar a luz, cosas tan onrradas, como havido, y ay en los sugetos aquí referidos, se remite a su prudencia y buen gusto, para que heche mano del vocado, que mejor le supiere”³². Y en esas andamos de presente, al esquilmo del *papel*.

²⁸ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 178.

²⁹ *Ivi*, VI.3, pp. 234-235.

³⁰ *La vida de Lazarillo de Tormes, y de sus fortunas y adversidades*, ed. A. Blecua, Castalia, Madrid 1975, p. 89.

³¹ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 177.

³² *Ivi*, VI.3, p. 235.

2. FE DE VIDA, CARTA Y AGUJA DE MAREAR

Pues nos avisaba Antonio de Guevara de cómo era la corte *un piélago tan profundo* que carecía de *suelo* alguno y *una navegación tan incierta*³³ como para que otro Guevara, Luis Vélez, se alargase a pintarnos precisa y concretamente la del cuarto Felipe —pero la imagen propónese arquetípica— alegorizándose en *el piélago racional de Madrid*³⁴, bueno será atender a la pericia náutica de este práctico marino que atinó a engalanarse con los entorchados del almirantazgo político. Y recurre al manido —y no por ello ficticio— *topos* para caracterizarnos la corte en general y aquella corte en particular, preñada de borrascas³⁵, con reminiscencia que no se ahorra explicitarnos, “pues en palacio suele haver poca realidad y es mas valida la mentira, ambicion, razon de estado, rencor, y adulación contra los que se adelanten y sobresalen en la gracia de los Reyes y en mercedes y veneficios”³⁶: esto por lo concerniente a pretensores o peticionarios, mientras que los magnates no viven en mayor calma, “como el poder unido con la codicia desordenada despeña a los hombres, si se dejan llevar de estas dos cosas y de la sovervia en las prosperidades aciendose mas a los vicios que producen, que a la consideración de que se pueden trocar los tiempos”³⁷, de suerte tal que al echar atrás la mirada apenas puede trasladarnos otra estampa sino un cerco de apasionamientos, intrigas y contubernios en torno a su presidencia, en cuanto uno de los centros de poder³⁸ (entre los inmediatamente inferiores, *de facto*, solo al valimiento), cimera magistratura —la de *padre universal de la república*³⁹— que siempre procuró ejercer —insiste— *para el servicio de Dios, del Rey, de la república*⁴⁰ justamente.

Pero, como principio piden las cosas, mejor parecerá retrotraernos en busca de aspiraciones y balbuceos de mocedad, para seguirle por sus pasos contados hasta arribar

³³ GUEVARA, A. DE, *Aviso de privados, y doctrina de cortesanos*, Hieronymo Margarit, Barcelona (1612), p. 154; ID., *Libro llamado Menosprecio de Corte y alabanza de Aldea, en el qual se tocan muchas y muy buenas doctrinas para los hombres que aman el reposo de sus casas, y aborrecen el bullicio de las Cortes*, Thomas Porralis, Pamplona 1579, f. 63v.

³⁴ VÉLEZ DE GUEVARA, L., *El diablo Cojuelo*, Calpe, Madrid y Barcelona 1919, p. 29.

³⁵ V. gr., ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VIII.3, p. 244.

³⁶ *Ivi*, VIII.1, p. 20.

³⁷ *Ivi*, VII.1, p. 52.

³⁸ Amplíese, v. gr., en CASTRO ALFÍN, D., «La cultura nobiliaria. Corte y civilización», en AA. VV., *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Fundación Central Hispano y Ediciones Nobel, Oviedo 1996, pp. 231-233.

³⁹ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 172.

⁴⁰ *Ivi*, VII.1, p. 53.



a tan altas cotas. Sin embargo, si sus planteamientos autorales nos quedan algo en penumbra, tampoco da la impresión de alquitarar con sopesaje mucho mejor, ante nuestros ojos, su vocación y profesión religiosa, a la que nos aboca casi como un hecho consumado, transportándonos *in medias res* a su ya sazón o punto y hora de acogida al priorato santiaguista de San Marcos de León, como hombre de iglesia; y por entonces o poco más tarde tan solo nos blasona, con su inherente jactancia, y nos siluetea de hoz y coz que “fue mui puntual y curioso en todas las cosas Eclesiásticas, y residencia de coro, y asistencia a todos los actos de Comunidad”⁴¹, arreglo de vida y de ministerio análogo al que tremolará, claro es que con ensanchamiento de responsabilidades, como asimismo el de su ejercicio episcopal⁴². Ahora bien, nos resta sondear todavía alguna que otra referencia, pongamos que *obiter dictum*, a vista de cuyo enfoque combinado ensayaba quizás cierta mixtura entre el inclinarse a la facultad de los juristas⁴³ y el llevarle más, tras de sí, la vocación pastoral⁴⁴, acaso la que ideal, genuinamente lo es por antonomasia⁴⁵.

Por mucho que, no ya en brillos deslumbrantes, sino en desvelos y sudores echados al tapete, su trayectoria secular predomine sobre la carrera levítica, pone todo cuidado en no deslizarnos una impresión de desaire, de que subestima esta otra segunda —y veremos que asegura tenerla por *primera* para sus adentros—, cuando le importa alzaprimárnosla por delante de aquella tan descollante en términos escuetamente humanos: de una parte, cómo había de callar “[...] que tres veces me acometieron con capelo, [...] y yo suplique que [...] no me hiciesen merced alguna, porque así estaba con la libertad que convenia para el ministerio, por cuio motibo se suspendio aquella materia”, así como al “[...] haber vacado el Arzobispado de Toledo [...] devi a V. M. la honrra de que me le diese, y entonces le renuncié [...]”⁴⁶, igual que a las sillas compostelana o hispalense⁴⁷, mirando también —machaconea— por el mejor servicio a la corona; mas no

⁴¹ *Ivi*, VI.3, p. 224.

⁴² *Ivi*, VI.3, pp. 231-232.

⁴³ *Ivi*, VI.3, p. 226.

⁴⁴ *Ivi*, IX.2, p. 147.

⁴⁵ MARAÑÓN, G., «*Vocación y ética*» y otros ensayos, Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires 1946, pp. 21-22, 24, 30.

⁴⁶ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VII.3, p. 216. Desgrana más por extenso este episodio en *Ivi*, IX.2, pp. 188-191.

⁴⁷ *Ivi*, IX.2, pp. 168, 179-182.

por ello quisiera darnos a entender un mayor aprecio de los afanes civiles o mundanales que del desempeño eclesial, sino su despegue de galas y dignidades sobre las tan altas ya apechadas, aun bajo cuyo peso le importa pintarse fiel cumplidor con la posible constancia “[...] de decir misa para ir al Consejo a donde por la misericordia de Dios en seis años que fui Presidente, no fui quatro veces ni entré sin haverla dicho; ni rezado”⁴⁸. Como andando el tiempo (1610 y 1613) o los pareceres sí que ocupó las sillas de Osma⁴⁹ y de Burgos⁵⁰, hubo por fuerza de recalibrar que le eran compaginables con aquella libertad tan idónea al ministerio, “[...] y a todo se satisface, sabiendo lo necesario, y no lo demasiado, y con esto deve cada uno contentarse, en el Estado, y Arte que profesa, y como yo me inclinava más al de Prelado con amor a mis obexas (si vien no falte, consta, al de Presidente) siempre me llevaba mas aquella primera vocacion, como a cada uno lleva la que executa mayormente si con ello se contenta”, mas cuando a simple vista se nos agazape ahí una triste resignación apenas, otra *cuadratura*, que solo podremos entibar sobre el discernimiento, parecería aún conveniente, “de manera que es justo no desmandarse a nadie, a tomar oficio ajeno, pues todas cosas, no quadran a todos, y asi cada uno deve mirar, para lo que le vasta, y contentarse con ello”⁵¹. La idea no deja de ser común —atravesada por edades una *tradición española del ingenio*⁵²—, aunque el doctor Huarte de San Juan a final del siglo anterior le hubiese procurado la más feliz exposición⁵³. Por lo demás, aboga por un desempeño activo y pastoral de la apostólica encomienda, “[...]”

⁴⁸ *Ivi*, VII.2, p. 184.

⁴⁹ LOPERRÁEZ CORVALÁN, J., *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus preladados*, cit., t. I, pp. 472-477; t. III, p. 402.

⁵⁰ CIDAD PÉREZ, J., *Historia de la diócesis de Burgos (ensayo)*, Monte Carmelo, Burgos 1985, pp. 56-57.

⁵¹ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 147.

⁵² Póngase en común, v. gr., MENÉNDEZ PELAYO, M., *La ciencia española*, ed. E. Sánchez Reyes, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Santander 1953, t. I, pp. 210, 315; RODRÍGUEZ CARRACIDO, J., *Estudios histórico-científicos de la ciencia española*, Alta Fulla, Barcelona 1988, pp. 405-422; IRIARTE, M. DE, *El doctor Huarte de San Juan y su Examen de Ingenios. Contribución a la historia de la Psicología diferencial*, Jerarquía, Santander 1939, pp. 275-300; MALLART, J., «Huarte y las modernas corrientes de ordenación profesional y social», en Viñas y Mey, C. (dir.), *Estudios de Historia social de España*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1952, t. II, pp. 115-151; GÓMEZ ÍÑIGUEZ, C., ET AL., «El ingenio: las obras de Ignacio Rodríguez de San José y Huarte de San Juan», en *Revista de Historia de la Psicología* XXII.3-4 (2001), pp. 351-359; QUINTANA FERNÁNDEZ, J., «Los orígenes de la tradición española del ingenio», en *Ibidem*, pp. 505-515; ID., «D. José de Letamendi y la ‘tradición española del ingenio’. Creación de ‘institutos de examen de ingenios’ y de ‘escuelas de genicultura’», en *Ibidem* XXIII.3-4 (2002), pp. 539-552.

⁵³ HUARTE DE SAN JUAN, J., *Examen de ingenios*, ed. G. Serés, Cátedra, Madrid 1989, pp. 149-153, 159-160.



porque es obligacion de los Prelados andar personalmente sus Diocesis, a exemplo de Nuestro Redentor Jesucristo, y este oficio no solo es de honrra sino de carga, y peso”, siendo de no poco sofoco o molimiento así el mandar como el corregir: “en este Exercicio de la visita procuré guardar los sagrados canones, y concilios y sinodales, disposiciones arrancando todo aquello que me parecia conveniente, y digno de arrancarse, probeyendo de buenos curas donde fue menester, y executando todo aquello que Nuestro Señor me dio a entender, hera mas conveniente para su servicio, que es lo principal a que se deve atender”⁵⁴. Pero la inercia de la prosperidad hubo de bifurcarle su dedicación hasta lo más alto de la esfera real, allá donde debió acudir a otras atenciones apremiantes, perentorias, delicadísimas también; y es lo bueno que, por lo que atañe a ellas, en su dar cuenta y razón se conduce con minuciosidad, procurando bastante lujo de pormenores al repasarlos sus empeños y cautelas, sus filias y fobias, sus cálculos y pensamientos...

Fue Acevedo, en su *cursus honorum*, un cachorro amamantado a las nutricias ubres de los privilegios estamentales, por los que la hidalguía nunca desdeñaba tentar su escalada a través de un bien pautado meritoriaje, ayudándose mediante la incorporación a la milicia o, en este su caso, por el estudio. A sombra de íntimo parentesco, él mismo suministra, en carne propia, modélica muestra para esa tacha y ese reproche que debieron arrostrar los colegios universitarios⁵⁵: henos ahí los dos zancos de su ascensión. Aparte de cruzarse caballero santiaguista como el hermano a quien seguía, en mucha medida el memoriógrafo benjamín remedó los pasos del de más edad —y *el mayor bonete de Castilla*⁵⁶—, transitando a su huella⁵⁷ por la capilla real, los cabildos de León y Toledo, la

⁵⁴ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 179.

⁵⁵ Recórranse los textos compilados por AGUILAR PIÑAL, F., *Los comienzos de la crisis universitaria en España*, Magisterio Español, Madrid 1967, pp. 23-27, 99-115; con la vista puesta, v. gr., en CARABIAS TORRES, A. M., *Colegios mayores: centros de poder (los colegios mayores de Salamanca durante el siglo XVI)*, Universidad de Salamanca y Diputación Provincial de Salamanca, Salamanca 1986, v. II, pp. 913-933; pero, sobre todo, por extenso, en KAGAN, R. L., *Universidad y sociedad en la España moderna*, trad. L. Toharia, Tecnos, Madrid 1981, pp. 130-201; y con singularidad en SOBALER SECO, M. A., *Los colegiales de Santa Cruz: una élite de poder*, Junta de Castilla y León, Salamanca 1987, pp. 225-241.

⁵⁶ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VI.2, p. 117. Amplíese en ORTIZ DE LA TORRE, E., «Los Acebedos», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez y Pelayo* III.1 (I/II-1921), pp. 5-11; ESCUDERO, J. A., *Los hombres de la Monarquía Universal*, Real Academia de la Historia, Madrid 2011, pp. 123, 161; y BARRIENTOS GRANDON, J., *Los Consejeros del Rey (1500-1836)*, Boletín Oficial del Estado, Madrid 2023, t. I, pp. 95-99.

⁵⁷ MARTÍNEZ MILLÁN, J., SÁNCHEZ RIVILLA, T., «El Consejo de la Inquisición (1483-1700)», en *Hispania Sacra* XXXVI.73 (I/VI-1984), p. 124; SÁNCHEZ RIVILLA, T., «Biografía de la cúpula del Santo Oficio (inquisidores generales y consejeros de la Suprema: documentación biográfica)», en Pérez Villanueva, J., Escandell Bonet, B. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, La Editorial

Inquisición (pero como magistrado y fiscal de distrito, luego consejero de la Suprema, frustrado por preterírsele para, acumuladamente, regirla⁵⁸), la obispalía (Osma en 1610, Burgos en 1613)⁵⁹ y aun la preeminencia en el Consejo de Castilla (desde 1616 hasta el 1621 de la sucesión en el trono, cuando solicitó y obtuvo de Felipe IV el cese, reconfortándose como consejero de Estado⁶⁰): Pelorson remarca aquí que “esta casi-continuidad revestía una importancia simbólica”⁶¹, soterraña al tangible acopio clánico de poder⁶². En cambio, si Juan Bautista, tras graduarse de bachiller en Salamanca, se licenció y doctoró en Lérida, Fernando, colegial del Rey asimismo en la ciudad del Tormes, donde alcanzó idéntico grado, lucró luego no más que la licenciatura en Toledo, igualmente en ambos Derechos, a pesar de preferir, entre las tales disciplinas, “[...] las Juristas [...], y el inclinarse a esta facultad”⁶³ civil mejor que a la canónica. No obstante, cuando su fraterno valedor le ofrece la fiscalía del Consejo —dice de sí propio—, “el Licenciado Don Fernando de Acevedo [...] no tenia condicion de Fiscal, ni le parecia que havia menester pasar por este oficio para ser consejero”; empero, incluso militante en contra esta autognosis y displacencia, “todavía por dar gusto a su hermano y asistir en su

Católica y Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid 2000, t. III, pp. 235-236, 295-296; ESCUDERO, J. A., *Los hombres de la Monarquía Universal*, cit., p. 166; GRANDA, S., *La presidencia del Consejo Real de Castilla*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2013, pp. 207-210, 520, 523.

⁵⁸ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VII.3, p. 214. Váyase a GRANDA, S., *La presidencia del Consejo Real de Castilla*, cit., p. 221.

⁵⁹ BARRIO GOZALO, M., *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2004, pp. 422, 440; COMELLA GUTIÉRREZ, B., «Los nombramientos episcopales para la Corona de Castilla bajo Felipe III, según el Archivo Histórico Nacional: una aproximación», en *Hispania Sacra* LX (VII/XII-2008), pp. 718, 720.

⁶⁰ GARMA Y DURÁN, F. X. DE, *Theatro universal de España, descripcion Ecclesiastica, y Secular de todos sus Reynos, y Provincias, en General, y Particular*, s. d., Mauro Martí, Madrid y Barcelona 1738/51, t. IV, p. 80; BARRIENTOS GRANDON, J., *Los Consejeros del Rey (1500-1836)*, cit., t. I, pp. 91-94. Acerca del carácter selectamente recompensatorio de este destino, BARRIOS, F., *Los reales consejos: el gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*, Universidad Complutense, Madrid 1988, pp. 60-61; ID., *La gobernación de la Monarquía en España: Consejos, Juntas y Secretarios en la Administración de Corte (1556-1700)*, Boletín Oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Fundación Rafael Pino, Madrid 2015, pp. 465-467. Consúltense además, de este último autor, ID., *El Consejo de Estado de la Monarquía Española, 1521-1812*, Consejo de Estado, Madrid 1984, pp. 361-362; o ESCUDERO, J. A., *Los hombres de la Monarquía Universal*, cit., p. 233.

⁶¹ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 482. Véase GÓMEZ RIVERO, R., «Lerma y el control de los cargos», en Escudero, J. A. (coord.), *Los validos*, Dykinson y Universidad Rey Juan Carlos, Madrid 2004, pp. 98-102.

⁶² Véanse BENIGNO, F., *La sombra del rey: validos y lucha política en la España de siglo XVII*, trad. E. Benítez, Alianza Editorial, Madrid 1992, p. 69; VALLADARES RAMÍREZ, R. (coord.), *Hijas e hijos de validos: familia, género y política en la España del siglo XVII*, Albatros, Valencia 2018, pp. 9-10, 109-110.

⁶³ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VI.3, p. 226.



compañía y por ser el oficio de Fiscal de Letras, Inxenio, y de claro, y distinto hablar, y de mucho trabajar; Para que todos conociesen mejor sus partes, con grandísimo gusto, y voluntad acepto el oficio, y así le exerció dos años y medio: con gran lucimiento y mucho despacho”⁶⁴ —el bulto de la petulancia le arredra poco, comido de impaciencias para aguardar elogios y loores ajenos—.

Sin embargo, su fulgor estelar se produjo, con toda obviedad, durante esa rútila ostentación de la presidencia de Castilla, también paradójicamente (o no, sino en buena lógica) el brete más proceloso, “[...] conquese venia a vivir una vida muy inquieta, y peligrosa para todo”⁶⁵, entre rivales, envidiosos e incluso expectantes y favorecidos, “[...] que son más los quejosos, unos porque no recivan nada, otros porque no hera todo lo que apetecian, y todos porque (como hombres) se inclinavan mas a la ingratitud que a la buena correspondencia”⁶⁶, peor aún “[...] quando además de los ordinarios contrarios que por su ministerio trahe, se juntas por tales los validos, y poderosos”⁶⁷, sobre que, frente a todos tales, ni tan siquiera o muy mal pudiera relajarse a socaire de una catalogación estable de almas e índoles “[...] y que no hay que fiar de hombres, pues los que menos se juzga suelen torcerse a medida de los tiempos; [...] que prevalece mas la mentira y lisonja que la razón, cuio freno tiene arraya todo lo que es contra ella y halla tarde asiento en aquellos de quienes nunca se havia de desviar”⁶⁸. A qué dudarlo, él no se pinta ni mucho menos con tamaños baldones, sino, antes bien, probo a carta cabal y de una pieza, “[...] porque lo que conviene, el que ha de sentarse en aquellas sillas, haya de vivir, y haver vivido con mucha rectitud, y sana conciencia y dado buena cuenta de si en los encargos que haya tenido” —su historial u hoja de servicios—, “de manera, que ni el Rey ni el privado, ni la republica le puedan recombenir con lo mal obrado con verdad, que con mentira muchas cosas, hacen decir la embidia y estragadas voluntades, y los mas porque no les da el Presidente todo lo que quieren”, y —esto delata escocerle con particularidad— “otras por ber novedad en el oficio y aun en el gobierno que es lo que generalmente se apetece y suele ser la destrucion de los Reynos”⁶⁹: si estomagan los fantoches carcomidos

⁶⁴ *Ivi*, VI.3, p. 228.

⁶⁵ *Ivi*, VII.1, p. 63.

⁶⁶ *Ivi*, VIII.3, p. 243.

⁶⁷ *Ivi*, VII.2, p. 182.

⁶⁸ *Ivi*, IX.1, pp. 73, 75.

⁶⁹ *Ivi*, IX.2, p. 190.

por ansias frustradas o no, con sus lastres, ora de egotistas resentimientos, ora de aviesas obcecaciones, no menos ciertamente esos otros ociosos amigos sin más de novedades y de toda malandanza ajena, esos insensatos apasionados de innovaciones a todo trance: “son los mas, como deseosos de ber novedad en el gobierno, porque siempre se hallan cansados si permanece uno mucho; condicion como de hombres mal considerados y estomagados con el vien, y contentos con el mal, pero miserable es el Reyno y digno de lastima, cuando llega a semejante estado”⁷⁰ (y advirtamos que lo anda diciendo de España..., sin necesidad de un Rocroi y una Westfalia en el horizonte⁷¹). *Quien lo probó lo sabe*, pudiera alegar con Lope.

Difiriendo ahora algún tanto el exprimirle con mayor compresión sus reflexiones —tan *decepcionantes*, a decir de Pelorson— acerca de la experiencia en el gobierno adjunta e inmediatamente subalterno —y aun accidental⁷²— de la monarquía, reparemos de momento, ante todo, en ese su encarecimiento de cuánto la personal consigna o regla de oro “[...] es governarme por la razón y no por la pasion, ni aficion”⁷³, donde, si bien se mira, descubre ya haberle deparado mayores quebraderos de cabeza el manejo de las personas que de las cosas administradas. A tales respectos, no el menos gravoso era el de los importunadores o peticionarios, “[...] que siempre suelen ser muchos y por la mayor parte los mas propinquos unos porque les parece son poco veneficiados por los privados, otros por embidia que les tiene; trabajo (que por nostros pecados) corre entre todos, y aun entre los mismos parientes y amigos aparentes”; peor entre los más obligados a responsabilidad, “tamvien se hablava desta materia entre clerigos, y religiosos, y jueces que con piel de obexas eran lobos carniceros; pues aunque de estos, hay muchos buenos; al mismo paso se enquentran en la Corte, algunos hipócritas, y que con esta capa, la de virtud y religión sirven de arcaduces para sembrar zizañas, cubriendo el veneno con la capa de la hipocresia, y asi [...]”, cercado de asechanzas, “el que es Presidente astuto, cuerdo y disimulado, y detenido en creher a los tales y desnudo de aficion y pasion

⁷⁰ *Ivi*, VIII.3, p. 246.

⁷¹ V. gr., DAVIES, R. T., *La decadencia española, 1621-1700*, trad. J. M. García de la Mora, Labor, Barcelona 1972, pp. 76-84; STRANDLING, R. A., *Europa y el declive de la estructura imperial española, 1580-1720*, trad. J. Fernández Zulaica, Cátedra, Madrid 1983, pp. 154-190; KENNEDY, P., *Auge y caída de las grandes potencias*, trad. J. Ferrer Aleu, Plaza & Janés, Barcelona 1989, pp. 66-72, 92-93; ECHEVARRÍA BACIGALUPE, M. A., *Flandes y la monarquía hispánica, 1500-1713*, Sílex, Madrid 1998, pp. 333-357.

⁷² Cfr. nota 99.

⁷³ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VII.3, p. 256.



acertara muchas veces”⁷⁴, de contino el lema aquel de la razón gobernadora ondeado al frente. Hecho este arqueo, no llega a venírsele a las mientes mejor modelo que el suyo propio, sin sombra ni empañamiento interferente: “tanto va de un proceder bueno, y servir con desinterés, ánimo y valor, menospreciando del mundo lo que puede dar, como yo procuré hacerlo con la ayuda y misericordia de Dios, desengañando a mi Rey, aborreciendo los malos, y premiando los buenos, suplicando por ellos, representando las calidades dignas de estimación” y —caridad con su su envés de sagaz precaución, sutil cordura— “[...] callando los notables en los que esperaba enmienda corrigiéndolas de mi a ellos, y es Nuestro Señor testigo, que nunca dixe a S. M. faltas de nadie, porque de oficio las procuraba enmendar yo, para que por otros caminos, no biniesen a su noticia y quando esto pudiese subceder, las hallase enmendadas u a lo menos hechas las dilixencias de mi parte [...]”⁷⁵, por su curso previsto la corrección evangélica. Ahora bien, como cualquier equívoco le borronearía el apunte *del natural*, que autoriza y nos pasa o entrega por autorretrato, tampoco quisiera trasladarnos la sensación de haberse conducido con solapamiento u ocultación en fraude de esa corrección caritativamente fraterna, “[...] porque nunca me hallé mas arriba, ni con mas ganancia, de conciencia que quando hablava con desengaño y advertia la verdad a los mayores privados, y como mi blanco, siempre hera este dejavales correr; y caminaba derecho disimulando mucho lo que sabia olvidando, lo que no hacia al caso, y trahiendo a la memoria [...]” —le sale al exterior el obispo que llevaba dentro— “[...] lo provechoso para el Alma que debe ser la principal mira en todos subcesos y tiempos”⁷⁶: esto es un norte de novísimos o postrimerías. De acuerdo con lo recién planteado en cuanto a una presunta validez universal o proyección paradigmática, satisfecho Acevedo ante estos principios de ética *profesional* para y en todas sus actuaciones, se propone a sí propio —finalmente, de lo particular a lo general— como alguna suerte de dechado, espejo de presidentes que en el mundo han sido o fueren, bajo estandarte que enarbola una casuística u operatividad comprometida “[...] en proceder igualmente con todos, en la observancia de la justicia templada con misericordia, que sin esta mas se llamara tiranía”⁷⁷; por el contrario, “importan mucho; y el todo,

⁷⁴ *Ivi*, VIII.2, p. 157.

⁷⁵ *Ivi*, VIII.3, p. 250.

⁷⁶ *Ivi*, VIII.1, p. 19.

⁷⁷ *Ivi*, VII.1, p. 55.

Presidentes de tales deseos, y entrañas misericordiosos, piadosos, templadores de rigores, y no preciarse de ejecutarlos, ni de ser menudos, ni crueles, que son partes contrarias al oficio, y la buena administracion de justicia, que quiere prudencial severidad, y mansedumbre” —un ten con ten discreto, político—: “con estas dos circunstancias y dar a entender que ignorar muchas cosas (que es disimulo) y olvidando algunas, se logrará el fin principal con la ayuda de Nuestro Señor” (y al tacto más diplomático ha regresado orbicular, en suma), “[...] con cuio patrocinio mereci haver procedido [...] en el tiempo que fui Presidente, de tal manera que me parece no cargué en nada (que supiese ni entendiese) mi conciencia”⁷⁸, a la que tiene así por veedora y pesquisidora en espera del conclusivo juicio de residencia espiritual...

Desde el trampolín de semejantes cálculos, habiendo ya sopesado en otras ocasiones “[...] el oficio de presidente, que solo persevero en el, por el amor de Dios, y del Rey”⁷⁹, a su más oportuno tiempo (pero no se nos oculte la oposición que de los próceres emergentes le acechaba en torno) acabará por exponer a un flamante Felipe IV: “heé hecho lo menos mal que he podido seis años pocos meses menos; en ellos ha padecido mi Iglesia, el mal de ausencia”, hasta el punto de urgir a esta y a sí mismo que “[...] se sirva poner los ojos en otro sugeto mas apropósito, y a mi me de licencia para restituirme a mi Iglesia”⁸⁰ burguense, como, con efecto, se la dio, teniéndose al punto por “[...] el que (a Dios gracias) salio mas pobre de Hacienda, pero mui poderoso en honrra, pues mirando a mi conciencia, fue el interes a que siempre puse la mira”⁸¹, antes que en las *mercedes irregulares* de real mano⁸². Y a tanto afirma alcanzar su convencimiento en cuanto al paso dado que resistirá en el futuro renovada oferta de presidencia⁸³, entendido de “[...] que todos somos prisioneros de la fortuna, aunque unos con cadenas de oro y otros con cadenas de yerro”, pero todos en las paganas manos de aquella ciega diosa en las paganas manos de aquella ciega diosa de la rueda, “y los que piensan estar en mayor

⁷⁸ *Ivi*, VIII.3, pp. 250-251.

⁷⁹ *Ivi*, VIII.1, p. 18.

⁸⁰ *Ivi*, IX.2, p. 145.

⁸¹ *Ivi*, IX.2, p. 150.

⁸² ELORRIAGA, G., *La vocación política*, Doncel, Barcelona 1974, p. 155. Ahóndese en GARCÍA MARÍN, J. M., *La burocracia en castellana bajo los Austrias*, Instituto Nacional de la Administración Pública, Madrid 1986, pp. 215-225; o, con estructural teorización de alto vuelo, en HESPANHA, A. M., *La gracia del Derecho: economía de la cultura en la Edad Moderna*, trad. A. Cañellas Haurie, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1993, pp. 151-176.

⁸³ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, pp. 184-188.



altura, estan mas proximos al precipicio, y los que juzgan en este estado a otros y presos con cadenas de yerro y ellos con las de oro, se engañan porque ellos tienen las peores prisiones como cautibos de si mismos, pues siguen el mundo cuias prisiones tiene cierta la asperidad, dudosa la quietud, seguro el trabaxo y dolor como lleno de miserias”⁸⁴. Entre 1615 y 1621, “asi juzgue yo (y con razon) que me havian bastado seys años de Presidente, con retencion del Arzobispado; dos cargas tan pesadas de por si (quanto mas juntas) que me brumaban, y hacian muchas veces arrodillar con el peso”⁸⁵, vara y báculo. Esta despedida —reitero—, con venir encubierta o paliada bajo forma de dimisión o renuncia, poco se dejaría comprender si no se conecta con el mar de fondo de las banderías políticas y sus escaramuzas⁸⁶.

A su sucesor en la presidencia, Francisco de Contreras (1543-1630)⁸⁷, lo califica, doblemente: “[...] por la opinion que tenia de cristiano y entero juez, [...] hera de cortos sentidos”⁸⁸, pero a la vez ya —treinta años le sacaba— “por viejo, sin memoria de otra cosa que havia dado un memorial para conseguir la jubilacion, [...] por hombre tan verdaderamente retirado del mundo, como correspondia”⁸⁹ a edad en que el mayor negocio debía ir siendo el ordenarse a bien morir; bien mirado y para ser veraces, así lo afectaba, incluso excedente, en sus humos e ínfulas, de la grisura del simple particular, “tanto que me dijo que ya no le faltava mas que hirse al Desierto, para cuió fin se havia retirado del oficio de consejero”⁹⁰..., hasta venir a sacarlo de este parecer y acuerdo la *conjuraxion*⁹¹, *alianza y depravado intento* en contra del propio Acevedo (aquellas banderías y escaramuzas...), para quitárselo de en medio y sucederle en el encumbrado cargo, “[...] no creyendo de su retiro, y opinión de virtud quisiera voluntariamente hecharse a cuestras una carga tan pesada mayormente quien (por sus años) no pudo con la

⁸⁴ *Ivi*, IX.1, p. 80.

⁸⁵ *Ivi*, IX.2, p. 147.

⁸⁶ Léase a GRANDA, S., *La presidencia del Consejo Real de Castilla*, cit., pp. 222-226, 521, 524.

⁸⁷ ESCUDERO, J. A., *Los hombres de la Monarquía Universal*, cit., pp. 123, 134, 234.

⁸⁸ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VII.2, p. 188.

⁸⁹ *Ibidem*.

⁹⁰ *Ivi*, IX.2, p. 154.

⁹¹ *Ivi*, VIII.2, p. 162. Véase, v. gr., ELLIOTT, J. H., *El Conde-Duque de Olivares: el político de una época de decadencia*, trad. T. de Lozoya, revis. A. Feros, Editorial Crítica, Barcelona 1990, pp. 97, 123; FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, trad. R. Rodríguez Sanz, Siglo Veintiuno Editores, Madrid 1982, p. 142; WILLIAMS, P., *El gran valido: el Duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III (1598-1621)*, trad. S. Martínez Hernández, Junta de Castilla y León, s. d. 2010, p. 337.

de consejero”⁹², pero adviértase —avanza murmurador— “[...] que aun entre los preciados de hospitaleros y virtuosos no siempre andan separadas las pasiones”⁹³, sino, antes bien, encubiertas o subyacentes, aprestadas a toda avidez y acechanza. En resumidas cuentas de moralista, “las ocasiones y mudanzas, de tiempos descubren estos interiores y exteriores aun en los tan retirados como lo parecio Don Francisco a quien considero yo (hasta que llego a conseguir este empleo) un hombre que vivia con gran travaxo y desasosiego de la aparente vida que tenia en quanto a desear manifestar conformidad en su retiro”⁹⁴ valetudinario. Mas, con fáctico mentís, sí quiso y sí pudo al remate Contreras sustituirle al frente de la presidencia de Castilla, ya bajo reinado del siguiente —y postrero de tal nombre entre los Austrias— Felipe, yendo a fallecer casi nonagenario un año después incluso que Acevedo. También querrá secundarle además en la evocación epimeteica, si que con muy diverso despliegue y, por supuesto, con otra versión arrimada a las antípodas autoexculpatorias, la cual no menciona —ni menos enjuicia— a su predecesor⁹⁵, quien ya vemos que poco se cohíbe en el rezongo crítico, apenas para descargar de malicia su inidoneidad y atribuirle a ineptitudes congénitas o adquiridas con la senectud, que “[...] tales mudanzas hacen los oficios a los hombres y tal la hizo Don Francisco como se presumió de su vuelta al mundo despues de haverle dejado nueve años y [...] es Presidente con los impedimentos que se save y es cosa digna de admiracion” su incongruencia, “que todo lo que el notava y decia de otros Presidentes y antecesores suios, lo estava obrando interiormente en perfeccion universal, como es público y no por intencion y falta de buena voluntad sino porque no le ayudava la hedad, ni la condicion agria, y menuda, y la memoria y es un genero de duda que piensa que acierta mas que todos sus antecesores”, de modo que, dándose a *cesar por ocupacion de cosas menudas*, “[...] desestima el conxejo, saca de el los negocios a juntas particulares, gastase el tiempo asi sin provecho y con mucho daño de las negociaciones que claman por despacho”⁹⁶.

⁹² ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VIII.1, p. 24.

⁹³ *Ivi*, VIII.3, p. 263.

⁹⁴ *Ivi*, IX.1, p. 78.

⁹⁵ CONTRERAS, F. DE, «Hacimiento de gracias a Dios, Nuestro Señor, por algunas de las muchas mercedes que de su mano he recibido», según versión debida a Colmenares, D. de, *Historia de la insigne ciudad de Segovia y compendio de las historias de Castilla*, Diego Díez, Madrid 1640, pp. 757-769. Contextualícese en GÓMEZ DE MAYA, J., «Acción de gracias retrospectiva de un consejero regio: Francisco de Contreras y Ribera (1543-1630)», en *International Journal of Legal History and Institutions* 10 (2026).

⁹⁶ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VIII.3, p. 263.



Victoriosa que se alzó, pues, la dicha *conjuraxion* o proditoria conchabanza, “aunque en lo exterior hiban estos Señores Privados dando a entender que me pagavan lo que me devian en lo interior no les agradava mi entereza y libertad christiana, con que decia lo que sentia y comenzaron a publicar por malo el gobierno pasado, teniendolo por injusto y el suio por santo. Pero la experiencia ha mostrado bien presto lo contrario”⁹⁷ —les redarguye—. De más a más o desgranando al detall las tachas que a su vez replica a la facción adversaria que había echado a Contreras por delante como mascarón, “[...] habiendo llegado despues a ser Presidente, descubrio bastante ambición manifestándola en [...] que [...] usa del oficio, obra por si solamente, en cosas de poca intidad, y lo demas, corre como se save, y se bee y es digno de notar [...]” —a vueltas con sus incoherencias— “que quando no hera presidente a todos nos censuraba porque no haciamos con el Rey y privados todo lo que el imaxinava, y oy, causa el mucho daño al uno y a los otros, no los admitiendo tantos hierros”, yerros de los que entresaca alguno que otro a su criterio, por tocar tan disfuncionalmente “[...] en distribución de oficios y mercedes, dando Havito a los que le pretenden sin distinción de calidades, mas plazas de las que convienen en los consexos como en el de Estado, que la multitud le ha hecho consexo, y en la camara adonde hay siete siendo asi que el mismo mormurava, que el Duque de Lerma havia puesto quatro; la abundancia de Secretarios es sin numero [...]”⁹⁸, contra la misma etimología de los que andan *en el secreto*. Enseguida comprobaremos hasta qué extremo esa desmesura descoyunta presupuesto, gabelas y penurias vasalláticas: Acevedo no habla a humo de pajas y lleva bien desentrañados tales entresijos en la punta de sus dedos.

Habiendo asistido tan cerca de su centro (y hasta gobernado accidentalmente el reino, en ausencia y enfermedad de su titular o señor, a lo largo de 1619⁹⁹), algo se atreve a enunciarnos sobre el arte de reinar. No parece esta la oportunidad apropiada para detenerse en su autorizadísima y redituable visión sobre la mecánica de las cortes del reino¹⁰⁰, prometedoramente fertilizante de cara a la investigación sectorial, específica, sino más bien momento de ceñirse por ahora tan solo a la letra mayúscula, en cuyo nivel

⁹⁷ *Ivi*, IX.1, p. 73.

⁹⁸ *Ivi*, IX.1, p. 78.

⁹⁹ *Ivi*, VII.3, pp. 218-224; VIII.1, pp. 15-20.

¹⁰⁰ *Ivi*, IX.2, pp. 174-176. Véase aquí GRANDA, S., «La presidencia de las Cortes Castellanas. Atribución y prerrogativa del presidente del Consejo Real de Castilla», en AA. VV., *Homenaje al profesor José Antonio Escudero*, Editorial Complutense, Madrid 2012, t. II, pp. 1199-1223.

epigráfico se nos enterar en punto a que “tres géneros de hombres destruyen a los Reyes, y han de huyr de ellos, como de apestados; que son erexes, hipocritas, y lisonxeros”¹⁰¹, aparte de recatarse de sí mismos, porque nada insólito resulta el dejarse enredar por “[...] la razón de Estado mundana (que lleva al Infierno)”¹⁰², pues, significando el no venir informada por una sana moralidad, “la razon de estado mal entendida, lleva el mundo consigo, y el mundo a ella y esta se practica, y conoce más en los principios de Gobierno, con nuevos Reyes, porque ellos, como recién heredados (mayormente siendo mozos) siguen lo que la hedad les ofrece, y la eleccion Magestad, y Grandeza que el Reynar trahe consigo” —carga de profundidad, osada hasta donde podía, para el cuarto Felipe— “[...] y comunican con los que mas han tratado, y han procurado ganarles la voluntad, para en aquella ocasion, y asi se entregan, sin reservar nada para si, al dictamen de otros, porque entonces no estan en las cosas, de que les hace dueños la costumbre”¹⁰³, el fogearse en el mando, pero un curtirse sin persona intermediaria. El *Rey Planeta* sucede con dieciséis años a un padre pesaroso, en su lecho doliente y hasta mortuorio, de valimientos, dejaciones y holganzas¹⁰⁴ que el Rey de Reyes estaba para demandarle, pero aun con sus singularidades de personalidad y proceder, mal eludirá descargarse sobre un Olivares o el ulterior primer ministro De Haro; tampoco atinará, tras revestirse del armiño, a reprimir decisiones (alguna nos traslada su liminar y heredado presidente) detonadas por la impremeditación u otras pasiones peores. Todo esto nos conduce y sitúa ante un elemento crucial en la política del momento: el valido, captado con instantánea de cuerpo entero, sus influjos, sugerencias e interferencias.

¹⁰¹ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 151.

¹⁰² *Ivi*, VII.2, p. 185. Compárese con el panorama descrito por LORENZO, D. R., «Arte de historia y arte de reinar: la prudencia política en la monarquía hispánica a inicios del siglo XVII», en Vincent, B. et al. (coords.), *Estudios en Historia Moderna desde una visión atlántica: Libro homenaje a la trayectoria de la profesora María Inés Carzolio*, Universidad Nacional de La Plata, La Plata 2017, pp. 389-408; ID., «Pensar la política en la Monarquía de España (1665-1685): un análisis sobre lecturas, lenguajes y prácticas discursivas», en González Mezquita, M. L., Carrasco Martínez, A. (eds.), *Pensar la monarquía y gobernarla. Cultura política en la Monarquía de España: teorías y prácticas*, Universidad Nacional de La Plata y Universidad de Cantabria, La Plata 2023, pp. 89-112.

¹⁰³ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VIII.4, p. 338.

¹⁰⁴ V. gr., GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas, vida de sus arzobispos, y obispos, y cosas memorables de sus sedes*, Francisco Martínez y Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1645/50, t. III, pp. 127-136; TOMÁS Y VALIENTE, F., *Los validos en la monarquía española del siglo XVII: estudio institucional*, Siglo Veintiuno de España, Madrid 1982, pp. 9-10; ESCUDERO, J. A., «El Rey y el gobierno central de la Monarquía en el Antiguo Régimen. Siglo XVII: el gobierno con validos, consejos, juntas y secretario del Despacho Universal», en Id. (coord.), *El Rey. Historia de la Monarquía*, Planeta, Barcelona 2008, v. I, p. 335.



Se nos ha puesto de manifiesto la compleja y borrascosa malla de interacciones que rodea al repúblico, con o sin su cooperación en acrecerla. Fluctuantes, pero nunca expeditas de albures o amenazas¹⁰⁵, no eran ni mucho menos las menores fricciones, en la posición de Acevedo, al timón del Consejo Real de Castilla, las habidas con ese en principio fáctico o anormativo fenómeno —mas no oficio, hasta que dé en el de primer ministro— del valimiento¹⁰⁶, los de Lerma y el hijo Uceda (de quien, aun del vivero lermista, por *hechura y cosa* pasaba a lo último¹⁰⁷) en aquella su hora del tercer Felipe¹⁰⁸, a punto de cernerse un Olivares inminente¹⁰⁹, pero de suyo y de siempre excesivos *los Privados, hechos a Gobernarlo todo como dueños de la voluntad de los Reyes* desde un primazgo tan azaroso *como resvaladero ordinario cargado y rodeado de recelos*¹¹⁰, desde la maledicencia pública hasta la caída en desgracia o incluso la intimidación, a las malas y puestos en lo peor, del cadalso...: “verdad es que los privados del Rey de ellos mismos, padecen mucho trabajo, y no es el menor, quando mas confianza merecen de los soberanos porque entonces aunque hagan cosas justas, se las tuerce de envidia, y dañada voluntad, y la buena del Rey atribuyen a otras causas”¹¹¹. Ello, sin contar con lo siempre delicado de su campo de acción, amenazante del fuero interno al menor descuido (aquí, el error maquiavélico, cuando no nepotismo o toda insidia, concusiones o prevaricatos al acecho), “[...] con zozobra de sus conciencias, y abandono de la verdad y buena correspondencia,

¹⁰⁵ Sobre estos juegos de poder entre validos y presidentes, EZQUERRA REVILLA, I., *El Consejo Real de Castilla en el espacio cortesano (siglos XVI-XVIII)*, Polifemo, Madrid 2017, pp. 164-165.

¹⁰⁶ V. gr., TOMÁS Y VALIENTE, F., *Los validos en la monarquía española del siglo XVII: estudio institucional*, cit., pp. 67-70, 113-115; ESCUDERO, J. A., «El Rey y el gobierno central de la Monarquía en el Antiguo Régimen. Siglo XVII: el gobierno con validos, consejos, juntas y secretario del Despacho Universal», en Id. (coord.), *El Rey. Historia de la Monarquía*, cit., v. III, pp. 337-364.

¹⁰⁷ CÉSPEDES Y MENESES, G. DE, *Historia de Don Felipe III, Rey de las Españas*, Sebastián de Comellas, Barcelona 1634, f. 76v. Atiéndase, v. gr., a ORTIZ DE LA TORRE, E., «Los Acebedos», cit., p. 13; FEROS, A., *El Duque de Lerma: realeza y privanza en la España de Felipe III*, Marcial Pons, Madrid 2002, pp. 242-243, 394-395, 422; WILLIAMS, P., *El gran valido: el Duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III (1598-1621)*, cit., pp. 162, 293-294; GRANDA, S., *La presidencia del Consejo Real de Castilla*, cit., p. 216; o a MROZEK ELISZEZYNSKI, G., *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, Polifemo, Madrid 2015, p. 237.

¹⁰⁸ V. gr., TOMÁS Y VALIENTE, F., *Los validos en la monarquía española del siglo XVII: estudio institucional*, cit., pp. 5-11, 70-82; GÓMEZ RIVERO, R., «Lerma y el control de los cargos», cit., pp. 101-102; PÉREZ MARCOS, R. M., «El Duque de Uceda», en Escudero, J. A. (coord.), *Los validos*, cit., pp. 205, 225-227.

¹⁰⁹ V. gr., MARAÑÓN, G., *El Conde-Duque de Olivares: la pasión de mandar*, Espasa-Calpe, Madrid 1959, pp. 43-55; ROS, F., *El Conde-Duque de Olivares*, G. del Toro, Madrid 1971, pp. 17-23; ELLIOTT, J. H., *El Conde-Duque de Olivares: el político de una época de decadencia*, cit., pp. 68-73; RIVERO RODRÍGUEZ, M., *Olivares. Reforma y revolución en España (1622-1643)*, Arzalia, Madrid 2023, pp. 21-70.

¹¹⁰ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VII.1, pp. 58-59.

¹¹¹ *Ivi*, VII.2, p. 183.

que deven mantener los hombres que se precian de haver nacido nobles y sugetos a la verdadera ley, que profesamos”¹¹². Por descontado, mucho o al menos bastante de lo que le sugiere la figura del privado o valido lo puede estar predicando de su propia posición, pues, aun siendo la suya una función institucionalizada, la altura y proximidad al monarca, con quedar más abajo y más afuera —pero *segunda persona*, al fin y al cabo, en la escala jerárquica de la monarquía¹¹³ o *primer dignatario* sobre el papel¹¹⁴—, en poco varía, todo granjeado y mantenido por real merced (a expensas de aquel que empuña el cetro), con toda obligación “[...] al Rey [...] cuias privanzas son peligrosas y la prosperidad necesita de gran sexo y favor especial de Nuestro Señor porque trahe consigo peligros crecidos” como alud ladera abajo; “y es grande prudencia y de hombr sabio dejar al mundo antes que el mundo le dexe; vaxarse por su pie de la cumbre donde le pone, la fortuna antes que ella le derribe de aquella que llaman altura y no es sino despeñadero”, sin otra escapatoria más que esa conciencia de las miserias y torpezas humanas por la cual “el que llegare a este Estado para con Dios, y con los hombres deve portarse con humildad y vencer la sobervia natural si la tiene, y la que el trahe consigo porque si ambas condiciones se juntan y ponen al hombre en altura, no se pueden hallar sino cayendo”¹¹⁵. Tras la ira o el desamor del monarca andan de fijo enredos y conjuras, tan profusos en medios palatinos o curiales, lenguas zapadoras a la oreja de su majestad, por lo más común —nadie se llame a engaño—: “verdaderamente (que por la experiencia que yo tengo) pueden causar lástima los Privados de los Reyes, tanto por las embidias y murmuraciones que desde su creación se comienzan a fragüar”¹¹⁶ —y ahora, una alusión a los *privados de privados*¹¹⁷— “[...] quanto porque ellos tratan con pocos y esos lisonxeros, por su interés propio y que no dicen verdad quales principalmente suelen ser

¹¹² *Ivi*, VIII.1, p. 28.

¹¹³ ESCUDERO, J. A., *Los hombres de la Monarquía Universal*, cit., p. 85. La misma idea, en PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 516.

¹¹⁴ BARRIOS, F., *La gobernación de la Monarquía en España: Consejos, Juntas y Secretarios en la Administración de Corte (1556-1700)*, cit., p. 499; también, ID., *Los reales consejos: el gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*, cit., p. 160. Coincidentemente, VILAR BERROGAIN, J., «Conciencia nacional y conciencia económica: datos sobre la vida y la obra del doctor Sancho de Moncada», cit., p. 20.

¹¹⁵ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 146.

¹¹⁶ *Ivi*, VIII.2, p. 156.

¹¹⁷ V. gr., LA TORRE VILLAR, E. DE, «Apuntamientos en torno a la administración pública y gobierno civil y eclesiástico en el siglo XVII», en *Estudios de Historia Novohispana* 8 (1995), p. 247.



motivos de muchos precipicios; pues como les falta en sus consejos la precipua circunstancia (que es el buen fin) todo se hierra como fundado sobre principio vicioso”¹¹⁸; pero también con frecuencia inducidos o desencadenados tales despegos regios innegablemente por *los desafueros de los validos*, que tan a las manos acaece venírseles en su amasadura de poder “i otras veces los tales privados no quieren hacer caso del que les dice la verdad; y esto tambien suele acaecer mui regularmente y viven en esta ceguedad hasta que cahen o hasta que Dios eficazmente les inspira y se hacen diestros con el conocimiento de los modos con que cada uno les influye que es la mayor fortuna para ellos y para cualquiera que estubiese en oficio público”¹¹⁹, en lo cual certificamos lo atrás columbrado: que, hablando o no de otros empleos, tampoco desecha ripio con tal de arrimarse el ascua a su particular posición y experiencia.

Encarrilado por la tercera de las salidas que, tras “[...] la teórica de las leyes [...] y el abogar y juzgar, que es su práctica”, Huarte, aquel fisiólogo navarro examinador de ingenios, despejaba a los jurisperitos: *el gobernar una república*¹²⁰, su análisis de la maquinaria estatal, en términos de eficacia o deficiencia, pone el mayor acento sobre la dotación de personal, convencido de que la política es el hombre. Perlorsen ha debido aislar este aspecto entrelineado en las memorias del presidente: “Acevedo tenía más clara conciencia de los síntomas de la crisis profunda que afectaba al Reino que de sus remedios. Las medidas que preconizaba se limitaban a un mejoramiento de la justicia distributiva: todo ocurre como si este Presidente de Castilla hubiera entendido su función personal en el marco de una sorda lucha de influencias [...]” frente al selectivo cribado, de guisa tal que, a golpe de privanza y favor, “a las criaturas introducidas [...] en el aparato del Estado, Acevedo intentaba oponer las promociones de los *Colegios Mayores* que proporcionaban, a su parecer, hombres virtuosos y competentes de los que el país estaba necesitado. Acevedo se convertía así en el campeón no de todos los *letrados*, sino de un grupo de presión *letrada*, el de los *colegiales*”¹²¹, selecto, exclusivo y hasta pudiera decirse que académica, a veces socialmente, aristocrático. Se confiesa, en efecto

¹¹⁸ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VIII.2, p. 156.

¹¹⁹ Ivi, VIII.2, pp. 156-157. Sobre este proceso de recapitación en el Lerma con cuya privanza cohabitó Acevedo, ALVAR EZQUERRA, A., *El Duque de Lerma: corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, La Esfera de los Libros, Madrid 2010, pp. 371-403, 453-486.

¹²⁰ HUARTE DE SAN JUAN, J., *Examen de ingenios*, cit., pp. 466, 491-492.

¹²¹ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., pp. 491-492.

—agradecido retoño entre sus privilegiadas frondas—, “[...] amigo de las letras, limpieza de manos, y sangre, que todo se cria en los colegios”¹²²; y, dentro de este no menos privilegiante círculo, lo hallamos persuadido de que “para inquisidores convienen mas, clerigos que religiosos, y juristas, que no teólogos”¹²³, lo cual subraya Pelorson¹²⁴ al tiempo que, empeñado en su *retrato no muy halagador del personaje*¹²⁵, le afea cuánto “esta manera corporativista y estrecha de entender las respuestas que se debían dar a los problemas del país iba acompañada de una gran circunspección, de pusilanimidad incluso”¹²⁶ —y raya aquí en antipatía la paleta del retratista—. Asimismo, predica una ajustada contención cuantitativa en el diseño de los cuadros burocráticos, sin ceder a las presiones del sinnúmero de pretendientes, pues la saturación o el sobrecupo se comen el tesoro “[...] y de esta suerte crece el gasto al Rey, y la pobreza a sus vasallos, porque an de pagar forzosamente los tributos que les imponen aunque no puedan sobrellevarlos sus fuerzas”¹²⁷; ya le tenemos leído cómo, de *Consexeros* abajo, “la abundancia de Secretarios es sin numero [...]”¹²⁸ y de ahí extendida a todo el organigrama auxiliar. Por lo demás, remontado a los pináculos de su propio ejercicio, agrega otro filtro o requerimiento: “que reyes mozos y pibados mozos y nuevos necesitan de ancianos y experimentados en el gobierno espiritual y temporal dentro y fuera de casa”¹²⁹, lo que en aquellos balbuceos del recién entronizado Felipe IV se le antojaría a Acevedo sugerencia en toda granazón, solo que se fue la regia mano —debió de deplorar a los postres— hasta las decrepitudes de un Contreras...

Con pareja cardinalidad, mal pudiera pasar por alto cuanto gira alrededor de la política financiera, por lo más usual “[...] acordada con la necesidad del Rey, y no con la de sus vasallos, si vien mirando por la una se mira por la otra, y siendo rico el Reyno, lo es tanvien el Rey pero no se admiten todas veces razones, tan fuertes y necesarias, ni a

¹²² ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., VII.1, p. 51.

¹²³ *Ivi*, VII.3, p. 214.

¹²⁴ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 68.

¹²⁵ MROZEK ELISZEZYNSKI, G., *Bajo acusación. El valimiento en el reinado de Felipe III. Procesos y discursos*, cit., p. 141.

¹²⁶ PELORSON, J. M., *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, cit., p. 151.

¹²⁷ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.1, p. 78.

¹²⁸ *Ibidem*.

¹²⁹ *Ivi*, VII.2, p. 185.



mi me valieron, por mas que las esfuerzé”¹³⁰, particularmente por lo tocante a la exacción de tributos o gravámenes: “en esta materia de los millones hera yo nuevo y sentia que el Rey havia gastado mucho, y no la cantidad con que havia sido servido y juntavase a esto la ambición de algunos Procuradores, que de ordinario miran, (sino todos) los mas a sus intereses, y algunos con atropellamiento de si mismos en lo espiritual, y corporal en que mucho an de mirar los Presidentes, porque si la mira se pone en que se conceda el servicio, sea como fuere, no es servicio de Dios, ni del Rey, sino deservicio a ambas Maxestades”¹³¹, con ruina del reino y de sus pecheros.

En fin, a fuer de gustoso legista y encajándose un cierto papel de Triboniano, presume de cómo “hice en los seis años seis leyes, pramaticas, que deven ser pocas y buenas, y no muchas y malas, como algunas que conviene quitar de la recopilación”¹³², si no acaso, por tratarse de resabio o inconveniente congénito a tal sistema ordenatorio y tras medio siglo ya largo en vigor, bastantes más de las que él por entonces se imaginara: “edificio monstruoso, compuesto de partes eterogeneas y ordenes inconciliables: acinamiento de leyes antiguas y modernas, públicadas en diferentes tiempos y por causas y motivos particulares”¹³³, que censurará un decimonónico Martínez Marina, ya ante *novísima* hipertrofia, aunque de presente nos vale igual.

3. PARALIPÓMENOS O ESTRAMBOTE

Péñola en ristre, Fernando de Acevedo ha desplegado ante nuestros ojos lectores un retroceso recapitulador hasta sus orígenes (engarzados en respaldante, propulsora parentela), con retorno al presente, a su ya arrinconado presente, tras dejar hollada la cima de los terrenales, perecederos triunfos áulicos, próceros o cortesanos. Su intento parece obedecer a dúplice, bifocal mira, concordada en la complementariedad de unas

¹³⁰ *Ivi*, VII.2, p. 182.

¹³¹ *Ibidem*. Cotéjese con PULIDO BUENO, I., *La Real Hacienda de Felipe III*, Artes Gráficas Andaluzas, Huelva 1996, de pormenorizado análisis técnico; GELABERT, J. E., *La bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, Editorial Crítica, Barcelona 1997, pp. 53-66, 275-284; o CARLOS MORALES, C. J. DE, «Gasto y financiación de las casas reales de Felipe III», en *Studia Historica. Historia Moderna* 28 (2006), pp. 179-209; ID., «Política y finanzas», en Martínez Millán, J., Visceglia, M. A. (dirs.), *La monarquía de Felipe III*, Mapfre, Madrid 2008, v. III, pp. 749-866.

¹³² ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 172.

¹³³ MARTÍNEZ MARINA, F., *Juicio crítico de la Novísima Recopilacion*, Imprenta de Don Fermin Villalpando, Madrid 1820, p. 12.

orientaciones justificativa y autoexaltatoria diversamente graduadas según acudiese, en los primeros ímpetus del texto, a la narración en tercera persona o, mudando de método sin enmienda de lo escrito, a la oratoria autobiográfica, homodiegética y un algo intragnóstica. Cierta vaharada ególatra, con todo —de más a menos, de una voz a otra, pero la tarea quedaba hecha—, traspasa el documento desde su cabecera hasta el punto final, mucho más de lo serenamente tolerable incluso por género de tan pantagruélicas tragaderas: quizás no albergara otro ánimo en su concepción que, a toda costa, dejar enaltecidos —y aherrojados— cualesquiera posos o regustos, inferimientos o corolarios hasta el nivel de la intestina tumescencia. Un prurito de justificación, de ensalzamiento, de perdurabilidad encharca, pues, estas páginas que nos quiso legar a base de sus oropeles del abolengo, algunas confidencias (“este Memorial es como confesion mia”¹³⁴) y hasta su buen golpe de silencios o veladuras, todo en siembra *pro domo sua*, a mayor gloria de su huella en los hispánicos anales.

Sin embargo y en honor a la verdad, pasó al episcopologio oxomense como diligente operario de la mies, “[...] para su mejor servicio con aquellos dos medios eficaces para acabar grandes cosas, que son secreto y blandura”, en fama de *muy amante de la paz y del bien público*, abierto a la escucha y la contemporización dentro de un orden, que además “[...] estimó mucho la virtud y las letras”¹³⁵, amén de, mediante las debidas visitas pastorales, dejar compuestas *muchas cosas, para su mejor gouierno*¹³⁶. En la archidiócesis burgalesa, dejó memoria de *dar con larga mano limosnas*, tan larga que “en todo el tiempo que tuuo la Presidencia mandô, que en su Arçobispado se triplicassen las limosnas, porque no se dicesse, que la hazienda de los pobres se gastaua en el Oficio”¹³⁷. Pero es que, desdoblado a presidir el Consejo Real de Castilla, “en el despacho fue admirable, nadie salio de su presencia descontento, ni con el rostro torcido, y a la Virtud, y Iusticia les dio su premio, y valor”¹³⁸, lo cual condice o engrana armónico con la idea que ha venido a transmitirnos su deposición sobre un talante constitutivo y unas

¹³⁴ ACEVEDO, F. DE, «Biografía de los Acebedos», cit., IX.2, p. 177.

¹³⁵ LOPERRÁEZ CORVALÁN, J., *Descripción histórica del Obispado de Osma, con el catálogo de sus preladados*, cit., t. I, pp. 474-477.

¹³⁶ GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos Castillas, vida de vsz arzobispos, y obispos, y cosas memorables de vsz sedes*, cit., t. III, p. 100.

¹³⁷ *Ivi*, t. III, p. 101.

¹³⁸ *Ibidem*.



aireadas consignas relacionales. Las hodiernas síntesis históricas sobre la España diocesana no la han refutado y puede darse más o menos ahora por buena a partir de incontrovertibles —en el asenso público— actitudes o conductas: pese a su apacentamiento a distancia desde la prominente presidencia y con auxiliar interpuesto, se le computan en el haber unos logros normativos en su sede tan condignos con su condición de jurisconsulto¹³⁹; servidor de la Corona ante todo, pero sin desamparo, pues, de sus deberes episcopales; antes, solícito gestor de su grey a la par, limosnero y caritativo, laborioso visitador de parroquias, comprometido reformista tridentino¹⁴⁰ y otras distinciones por el estilo; la historiografía general, no siempre unánime con la ceñuda aspereza de Pelorson, le reputa también a veces *hombre honesto y muy capacitado, de mucho predicamento en la corte*¹⁴¹, a más de *hombre emprendedor y fabriquero*¹⁴², como mínimo —y pese a su inexperiencia de gobierno a la hora del nombramiento—, al cabo no incurso en razones de entidad para su destitución tras ceñir la corona Felipe IV¹⁴³. No sale, entonces, ni con mucho, tan malparada la comparanza entre autopercepción y *communis opinio populi*: cómo minusvalorar el peso de esto en quien anduvo revoloteando por el ojo del huracán sinárquico, torbellino de envidias y soberbias. Remitido además a la posteridad entre esos escilas y caribdis que le han de atravesar los juicios por escrito de sus coetáneos y de los estudiosos de antigüedades, como discurre el doctor Marañón, “en los personajes históricos, sujetos a la inevitable pasión de la crítica, es mucho más fácil que en los del montón el que la veta de bondad, o por lo menos de buen deseo frustrado, que nunca falta, haya quedado enterrada en el aluvión de los denuestos”¹⁴⁴: Acevedo no sortea nada mal ese atolladero, si bien, igual que, no desparramado hasta la mendaz difamación, un hablar acerba o desabridamente de terceros nos haría incurrir *velis nolis* en murmuración, así el fachendoso engreimiento, aun ante méritos legítimos y genuinos, desagua sin solución de

¹³⁹ CIDAD PÉREZ, J., *Historia de la diócesis de Burgos (ensayo)*, cit., pp. 56-57.

¹⁴⁰ PACHO POLVORINOS, A., «La Iglesia de Burgos: Edad Moderna», en Bartolomé Martínez, B. (coord.), *Historia de las diócesis españolas: iglesias de Burgos, Osma-Soria y Santander*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 2002, pp. 130, 132, 135, 156, 386. Y tampoco lo desmiente el episodio que trae a colación MARTÍNEZ BARA, J. A., «Don Fernando de Acevedo, Felipe IV y el problema morisco en 1621», cit., pp. 49-56.

¹⁴¹ WILLIAMS, P., *El gran valido: el Duque de Lerma, la corte y el gobierno de Felipe III (1598-1621)*, cit., p. 294.

¹⁴² ORTIZ DE LA TORRE, E., «Los Acebedos», cit., p. 13.

¹⁴³ GRANDA, S., *La presidencia del Consejo Real de Castilla*, cit., pp. 215, 225.

¹⁴⁴ MARAÑÓN, G., *El Conde-Duque de Olivares: la pasión de mandar*, cit., p. XVIII.

continuidad en *non sancta* infatuación y tal es el sedimento que espumajoso ofrece la bajamar al cerrarle el libro.